

# INTERPRETACIÓN DE LA LEY

## LECCIÓN 1 LA INTERPRETACIÓN

# INTERPRETACIÓN

Puede denotar una actividad o el resultado o producto de esa actividad

# PRODUCTO/PROCESO

El producto del proceso de interpretación es el significado del enunciado interpretado

# ¿Qué se interpreta?

Se interpretan:

1. Actos o comportamientos humanos (determinar intención o razones, valorar o subsumir)
2. Acontecimientos históricos (conjeturar relación causa-efecto)
3. Textos (determinar sentido y/o alcance de un fragmento del lenguaje)

# APLICAR

Es deducir una prescripción individual a partir de una regla general preexistente  
Una prescripción individual no puede ser deducida más que de una regla general

# APLICAR

## APLICACIÓN vs. INTERPRETACIÓN

1. La interpretación concierne a cualquiera, la aplicación sólo a los órganos de aplicación.
2. La interpretación tiene por objeto un **texto**, mientras que la aplicación una **norma**.
3. La aplicación es un conjunto de operaciones que incluye y presupone la interpretación.

# INTERPRETACIÓN/APLICACIÓN

**Interpretación** tiene por objeto textos normativos

**Aplicación** tiene por objeto normas en sentido estricto

# DISPOSICIÓN LEGAL/NORMA

Se utilizará la palabra **disposición legal** para referirse al texto, y **norma** para referirse al significado que se le atribuyó

# CONCEPTOS DE INTERPRETACIÓN

**RESTRINGIDO**: Se emplea para referirse a la determinación del significado de una formulación normativa (palabra o expresión), **en presencia de dudas o controversias** en torno a su significado o a su campo de aplicación

Hay dos tipos de **formulaciones normativas** y dos tipos de **supuesto de hecho**

# CONCEPTOS DE INTERPRETACIÓN

**AMPLIO:** Se emplea para referirse a cualquier determinación de significado de una palabra o de un texto, independientemente de dudas o controversias

# INTERPRETACIÓN/ TRADUCCIÓN

**TRADUCCIÓN:** La interpretación es una suerte de traducción, que conlleva la reformulación de un texto, no importa si es en la misma lengua en el que fue formulado o en una lengua diversa

# PROCEDER A LA INTERPRETACIÓN

Código Civil

Artículo 318

Artículo 662

Artículo 2215 1er. Pár.

# ENUNCIADOS INTERPRETATIVOS

La interpretación puede analizarse como “el discurso del intérprete”.

Este discurso se constituye de:

- 1) enunciados que atribuyen significado a las fuentes;
- 2) enunciados que constituyen argumentos para justificar el significado atribuido.

Enunciados interpretativos son aquellos que atribuyen significado a un texto.

# ENUNCIADOS INTERPRETATIVOS

- Forma Estándar del enunciado interpretativo:

“T” significa S

T: texto de la fuente

S: significado que se atribuye al texto de la fuente

# ENUNCIADOS INTERPRETATIVOS

Dos usos de los enunciados interpretativos:

- 1) Para atribuir significado a un texto;
- 2) Para referirse a una interpretación.

Usos del lenguaje: 1) **Descriptivo**; 2) **Prescriptivo**

Definiciones: 1) **Lexical**; 2) **Estipulativa**

Niveles del lenguaje: 1) **Objeto**; 2) **Metalinguaje**

# ENUNCIADOS INTERPRETATIVOS

- Regla:

Está prohibido conversar o producir ruidos molestos en clase.

- Interpretación:

Está prohibido el uso de teléfonos celulares en clase.

- El Profesor dijo que:

“Está prohibido el uso de teléfonos celulares en clase”

# TEORÍAS DE LA INTERPRETACIÓN

## **COGNITIVA/FORMALISTA**

La interpretación es una actividad de  
**CONOCIMIENTO**

Interpretar es verificar el significado objetivo de los textos normativos y/o la intención subjetiva de sus autores

# TEORÍAS DE LA INTERPRETACIÓN

## **ESCÉPTICA (realismo jurídico)**

La interpretación es una actividad de

**VALORACIÓN y DECISIÓN**

Todo texto puede ser entendido de una pluralidad de modos diversos y las diversas interpretaciones dependen de la actitud valorativa de los intérpretes

# TEORÍAS DE LA INTERPRETACIÓN

## INTERMEDIA

La interpretación algunas veces es una  
ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTO y en otras  
es una DECISIÓN DISCRECIONAL

Existen casos fáciles y casos difíciles –zona  
de penumbra-

# JUEGOS INTERPRETATIVOS

## **Juego del Juez**

El Juez busca cuál es el verdadero significado de la ley, o la verdadera intención del legislador

# JUEGOS INTERPRETATIVOS

## **Juego del Abogado**

El Abogado busca la interpretación que más convenga a su cliente

# JUEGOS INTERPRETATIVOS

**El Fiscal**

Artículo 54

Código Procesal Penal

# VARIEDAD DE INTÉRPRETES

## **AUTÉNTICA**

Realizada por el mismo autor del documento  
por ejemplo por el Poder Legislativo a través de  
otra Ley

# VARIEDAD DE INTÉRPRETES

## OFICIAL

Realizada por el órgano del Estado en  
ejercicio de sus funciones

# VARIEDAD DE INTÉRPRETES

## JUDICIAL

Por el órgano jurisdiccional

# VARIEDAD DE INTÉRPRETES

## **DOCTRINAL**

Realizada por los Juristas (científicos del derecho)

# DOCTRINAL/JUDICIAL

La **interpretación doctrinal** está orientada a los textos y realizan una interpretación “in abstracto”

La **interpretación judicial** está orientada a los hechos y realizan una interpretación al caso concreto

# INTERPRETACIÓN como PREDICCIÓN

Principios o reglas que guían a los tribunales en  
el tránsito de la regla general a la decisión  
particular (ALF ROSS)

# INTERPRETACIÓN

Se debe analizar la práctica de los tribunales y tratar de descubrir los principios y/o reglas que realmente los guían en el tránsito de la regla general a la decisión particular – esto se denomina **MÉTODO JURÍDICO** según **ALF ROSS-**

# SIGNO/SÍMBOLO

**Signo** –natural- humo (fuego), fiebre (enfermedad), llanto (dolor)

**Símbolo** –artificial- hay que darle un significado

# LENGUAJE

Dentro de los sistemas de símbolos, el lenguaje es el que se encuentra más plenamente desarrollado, el más efectivo y el más complicado

El significado atribuido a estas formas es claramente convencional

# AXIOMA

Proposición clara y evidente que se admite sin necesidad de demostración

Verdades evidentes-irrefutables

# AXIOMAS APLICADOS A LAS PALABRAS EN EL USO COTIDIANO

1. El significado posible de toda palabra es VAGO: su posible campo de referencia es indefinido
2. La mayor parte de las palabras son AMBIGUAS: tienen más de un campo de referencia
3. El significado de una palabra se determina en forma más precisa cuando ella es considerada como parte integrante de una determinada EXPRESION
4. El significado de una EXPRESION se detremina en forma más precisa en la CONEXIÓN en que es formulada.

# AXIOMAS APLICADOS A LAS PALABRAS EN EL USO COTIDIANO

- La CONEXIÓN puede ser:
  - 1. El CONTEXTO: conexión lingüística, relación de dos o más expresiones que se aplican en forma conjunta
  - 2. La SITUACION: conexión no lingüística, que guarda relación con circunstancias de hecho.

# INTERPRETACIÓN EN CONEXIÓN

EJEMPLO DE DETERMINACIÓN DE EXPRESIÓN  
AMBIGUA EN **CONTEXTO**

Mi banco se fundió / por el mal  
trabajo del carpintero

# INTERPRETACIÓN EN CONEXIÓN

EJEMPLO DE DETERMINACIÓN DE  
EXPRESIÓN AMBIGUA EN LA **SITUACIÓN**

Mi banco se fundió

# INTERPRETACIÓN POR SIGNIFICADO

Explica el significado de las palabras  
con mayor precisión

# INTERPRETACIÓN POR REFERENCIA

Determina si ciertos hechos caen  
bajo el ámbito de lo que la expresión  
designa

# INTERPRETACIÓN SUBJETIVA

Busca establecer cuál ha sido la  
INTENCIÓN DEL LEGISLADOR, el  
significado que se intentó expresar

# INTERPRETACIÓN OBJETIVA

Es la interpretación del texto-  
interpretación gramatical

Se rehúsa a investigar la intención

# INTERPRETACIÓN LITERAL/DECLARATIVA/ESTRICTA

Atribuye al texto su propio significado

Le atribuye su significado literal, el más inmediato el que surge *prima facie*, sugerido por el uso común de las palabras y las conexiones sintácticas

# INTERPRETACIÓN CORRECTORA

No atribuye al texto el significado literal más inmediato, sino un significado distinto

Se apela a la ratio legis

# INTERPRETACIÓN EXTENSIVA

Extiende el significado fijado *prima facie*, incluye dentro de su campo de aplicación supuestos de hecho que según la interpretación literal no quedarían incluidos

# INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA

Restringe el significado fijado *prima facie*.

Excluye de su campo de aplicación supuestos de hecho que según la interpretación literal quedarían incluidos

# OTRAS TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN

## **CORRECTORA-SISTEMÁTICA**

Pretende obtener el significado de una disposición a partir de su ubicación en el sistema del derecho

# OTRAS TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN

## CORRECTORA-CONFORME

Si una disposición admite dos interpretaciones en conflicto, de forma que la primera es conforme a normas constitucionales, mientras que la segunda está en contraste con ellas, se hace una interpretación conforme, escogiendo la primera y rechazando la segunda

# INTERPRETACIÓN HISTÓRICA

Busca el significado que le fuera atribuido al tiempo de su emanación

# INTERPRETACIÓN HISTÓRICA

Prima la voluntad del legislador –  
argumento fundamental-

# INTERPRETACIÓN EVOLUTIVA

Otorga un significado nuevo y distinto de su significado histórico